

REGLAMENTO ANR (Air Navigation Race) FADA 2018

El objetivo de la prueba es que el competidor pueda realizar el vuelo lo mas exacto posible a lo planificado en tierra cumpliendo con las estimas de tiempo, manteniendo la trayectoria, sin modificar el nivel de vuelo asignado, para lo cual se detallarán una serie de parámetros que harán a la puntuación.

1. La competición es para un equipo de vuelo, entendiéndose como tal, **PILOTO Y NAVEGANTE** para lo cual **AMBOS** deberán poseer licencia de piloto de avión y capacidad para volar la aeronave en cuestión. Las aeronaves deberán poseer un mínimo de 2 horas de autonomía y un peso mínimo vacío de 175 kgr. Tanto la aeronave como su tripulación deberán estar legalmente habilitados para volar de acuerdo a las regulaciones aeronáuticas de la República Argentina.
2. La puerta de largada sera seleccionada como **Punto de Partida (PP)** y se tomará como tiempo de inicio el paso sobre la vertical del punto definido a tal efecto, ejemplo, “Vertical hangares”, “Vertical cabecera ..”, etc. sin necesidad de estimar una hora determinada para el paso por el mismo, pero que no excederá en ningún caso los 15 minutos posteriores al despegue a menos que se haya coordinado he informado en el pre-vuelo.
3. Se preverán hasta 4 **PP** y hasta 4 posibles navegaciones para que los competidores puedan optar por cual realizar. La dirección de las navegaciones serán determinada por la organización del evento al igual que los puntos a chequear y el nivel de vuelo para cada competidor.
4. El uso de grabadores registradores de vuelo es obligatorio para esta prueba y solo podrán usarse los homologados por la Federación Argentina de Aeroclubes. En las aeronaves no podrá haber ningún tipo de ayuda a la navegación del tipo gps ni radio-ayuda, por lo que sera descalificado por falta de caballerosidad, actitud anti-deportiva y penado con suspensión a quien se le halle algún tipo de equipamiento no permitido. Se podrá llevar equipo de transmisión de datos GSM para la trasmisión en vivo del evento y deberá ser informado a los jueces. En el caso que la aeronave cuente con equipamiento instalado en el panel un juez sera el encargado de sellar y precintar dicho equipamiento y terminado el vuelo sera el mismo juez quien deberá revisar que no haya sido violado el sellado.
5. Los tiempos de Vuelo, las desviaciones de las trayectorias de vuelo y los niveles de vuelo serán tomado por los jueces directamente de los registradores de vuelo.
6. El competidor entrará a la sala de planificación de vuelo cuando se lo indique el juez a cargo del evento. Dentro de la sala recibirá un sobre con una carta de vuelo, un conjunto de instrucciones, el **PP** y el “**Punto Final**” (**PF**) que no siempre deberán coincidir (sera dejado a criterio de los organizadores).
7. Al competidor se le darán 30 minutos en la sala de planificación una vez recibido el sobre para que planifique la trayectoria, deberán tener dentro de las

instrucciones la dirección y velocidad del viento y el nivel asignado, al abandonar la sala el competidor tendrá 15 minutos para dirigirse a la aeronave y taxear hasta la posición de despegue.

8. Una vez en vuelo si no hay otra orden del Juez a cargo tendrá 15 minutos para notificar la vertical del punto de inicio de la prueba y dar comienzo a la misma, la prueba culmina cuando el competidor pasa vertical al **PF** de la prueba.
9. La distancia de cada prueba no será inferior a 15 Nm ni tampoco superior a 40 Nm en el caso que se determinen más de una trayectoria no deberán tener una diferencia de longitud entre las mismas de +/-2 %.

PUNTUACIÓN

1. Los tiempos se tomarán, al paso sobre la vertical del **PP**, ejemplo, “Vertical hangares”, “Vertical cabecera”, etc. Cada punto de notificación al paso vertical sobre el mismo, sea en viraje o vuelo recto de acuerdo a lo que solicite la prueba, y el tiempo final al paso sobre la vertical del **PF**. Se tomará como válido +/- 5 segundos sobre el paso de cada vertical y se contabilizará 2 puntos por cada segundo de retraso o adelanto con respecto de la vertical.
2. El nivel de vuelo será informado por el juez de competencia y desde el inicio al final de la prueba deberá ser mantenido con la mayor exactitud posible. Se tomará como válido +/- 50 ft del nivel asignado y se contabilizará 10 puntos por cada 50 ft por arriba o por abajo del nivel.
3. La trayectoria de vuelo deberá ser la planificada y corregida en el pre-vuelo, cada desviación de la trayectoria será penalizada. Se tomara como válido +/- 50 mts a cada lado de la línea de trayectoria y se contabilizara 10 puntos por cada 10 metros excedidos hacia cualquiera de los lados.
4. Todo viraje en la trayectoria con el objetivo de ganar tiempo será penalizado con 10 puntos.

DESCALIFICACIONES Y SANCIONES

1. Cualquier conducta que ponga en riesgo la aeronave o la actividad será penalizada con descalificación y sancionada a criterio de los jueces.
2. Cualquier mala conducta o mal comportamiento en el suelo o en el aire incluyendo conductas antideportivas protestas contra otros competidores puede dar lugar al miembro del jurado a descalificar al competidor y evaluar sanciones con los demás miembros del jurado
3. Si un competidor se comunica con cualquier persona no autorizada desde el momento de entrar en la sala de planificación de vuelo hasta terminado el informe de su prueba de navegación aérea o entra en cualquier zona restringida alrededor

de la zona de competencia corre el riesgo de inhabilitación para el y para el conjunto de su equipo.

4. Cualquier competidor que se encuentre usando equipo no permitido en la sala de planificación de vuelo o en la aeronave haya manipulado cualquier equipo sellado será descalificado él y su equipo.

PROTESTAS

1. El jurado será designado por FADA y su tarea será la observación y la garantía de que se cumpla el reglamento y la prueba se desarrolle con normalidad, el Jurado nombrado por FADA podrá nombrar colaboradores locales a los que le dirá que mirar y que informar pero la decisión será del Jurado nombrado por FADA.
2. El director de la prueba informará los resultados de la forma más rápida posible y dichos resultados serán preliminares dando la posibilidad de que cualquier queja pueda ser presentada en los 30 minutos posteriores a terminada la prueba. Toda queja deberá ser presentada por escrito al Director de la prueba y acompañada por la firma de una autoridad de la institución que representa, si no quedase satisfecho con la aclaración que le de el Director de prueba podrá presentar una protesta por escrito y acompañada con firma de las autoridades de la institución que representa a la coordinación de torneos para que se trate en comité.
3. **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO LA QUEJA ANTE OTRO COMPETIDOR.**
4. En todo momento habrá un miembro del jurado dispuesto a tomar cualquier queja o protesta.
5. La tasa establecida en relación con cualquier protesta presentada al jurado será de \$ 500 ARS y acompañará a la protesta por escrito. La cuota será devuelta solamente en el caso de una protesta exitosa.

